

DECLARACIÓN POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los Órganos de Gobierno de Mutua Universal son conscientes de que la Entidad se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes tanto a las actividades que desarrolla, como al sector en el que opera. Por esta razón, se comprometen a proporcionar los recursos necesarios para apoyar el proceso de gestión del riesgo que permita lograr los objetivos y ejecutar las estrategias de la Entidad con éxito.

La Política de Gestión de Riesgos y su materialización a través del Sistema Interno de Gestión de Riesgos constituyen las herramientas básicas de la Entidad para gestionar el riesgo, encargando la responsabilidad de su continuo conocimiento al Comité de Auditoría y Cumplimiento, órgano delegado de la Junta Directiva.

El proceso de gestión del riesgo es competencia de todas las personas integrantes de la Entidad. Cada persona trabajadora debe conocer los riesgos a que está expuesta la actividad que desarrolla y gestionarlo acorde a los criterios establecidos para la gestión de riesgos.

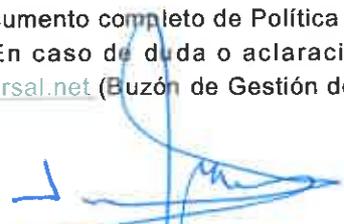
Asimismo, todos/as los Directores/ras de Mutua Universal son responsables de promover y apoyar una cultura transparente de gestión de riesgos, así como, de establecer los mecanismos necesarios para una adecuada gestión del binomio riesgo-rentabilidad, todo ello basado en las directrices establecidas en la Política de Gestión de Riesgos.

Sistema Interno de Gestión de Riesgos (SIGR)

La Política de Gestión de Riesgos contempla la estrategia y definición del Sistema Interno de Gestión de Riesgos. El SIGR, se sustenta en una adecuada segregación de responsabilidades y en el establecimiento de un marco conceptual, que incluye los siguientes procesos clave:

- (i) La determinación del **contexto** de gestión del riesgo que incluye entre otros la estrategia de gestión, la clasificación, y los criterios clave de análisis, evaluación y priorización.
- (ii) La **identificación** de riesgos que pueden impedir la consecución de los objetivos estratégicos y operaciones de la Entidad.
- (iii) El **análisis** de los riesgos identificados con el objetivo de determinar sus potenciales impactos positivos y/o negativos de su materialización, así como su probabilidad.
- (iv) La **evaluación y priorización** de los riesgos en base a criterios estratégicos de apetito de riesgo y niveles de tolerancia al riesgo.
- (v) El **tratamiento** de los riesgos, ya sea minimizando el impacto negativo o maximizando el potencial crecimiento de las oportunidades.
- (vi) El **seguimiento** y actualización de los resultados del SIGR garantizando que los riesgos están identificados, y que el tratamiento elegido es el más eficiente.
- (vii) La **evaluación independiente** de la eficacia del SIGR y de las medidas de control existentes.
- (viii) La **comunicación** y promoción de una cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la Entidad.

La responsabilidad de coordinar y facilitar el SIGR y del documento completo de Política de Riesgos es de la Dirección Técnica de Riesgos, Cumplimiento y DPD. En caso de duda o aclaración, se puede contactar mediante el correo gestionderiesgos@mutuauniversal.net (Buzón de Gestión de Riesgos).



D. Jaime Aguirre de Cárcer y Moreno

Presidente Junta Directiva

Barcelona, 24 de abril de 2025

Con carácter general, Mutua Universal ha definido como riesgo cualquier contingencia que, de materializarse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos fijados por la Entidad, Dirección o Área: riesgos estratégicos, operacionales, de información y de cumplimiento.